

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 23** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios Artesanos del Sector de Pastelería de Madrid “Pasteleros de Madrid” (ASEMPAS) (número de depósito 2624).*

Visto el escrito presentado por don Juan Antonio Martín Molero, como representante de la Asociación de Empresarios Artesanos del Sector de Pastelería de Madrid “Pasteleros de Madrid” (ASEMPAS) y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que la citada asociación presentó escrito registrado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

##### Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: Don Juan Antonio Martín Molero, en representación de la empresa “Corner Cala Millor, Sociedad Limitada”; don Juan Carlos Valverde Sobrino, en representación de la empresa “Varopan, Sociedad Anónima”, y don José Ángel García Martín, en representación de la empresa “Pastelería Cala Millor Madrid, Sociedad Limitada”.

##### Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el funcional el de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de productos artesanos de pastelería, panadería, heladería, salados y “catering”.

##### Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con

el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios Artesanos del Sector de Pastelería de Madrid “Pasteleros de Madrid” (ASEMPAS), siendo su ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y funcional el de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de productos artesanos de pastelería, panadería, heladería, salados y catering; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 19 de abril de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/15.061/16)

